

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

## EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

### DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 15 de junio de 2026, siendo las 10:20, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

#### ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR  
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO  
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER  
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA  
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO  
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES  
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO  
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA  
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA  
Sr. Secretario Gral. del Pleno, en funciones de  
Secretario Gral. del Gobierno Local - FELIPE ALBEA CARLINI

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> DE LOS MILAGROS  
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M<sup>a</sup> DE LA O  
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS  
Concejala - FLORES BUENO, M<sup>a</sup> TERESA  
Concejal – LÓPEZ ZAMBRANO, MARÍA

Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se

abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2025.

## **SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 8 de junio de 2026.**

Aprobado por unanimidad.

## **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **2.-Justificaciones de subvenciones.**

**2.1.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación ESTUARIO**, por importe de 1.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, para actividades 2025.

**2.2.- APROBAR** la justificación presentada por la **Fundación Santa María la Real**, por importe de 12.020,14 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

**2.3.- APROBAR** la justificación presentada por el **Club Natación Colombino**, por importe de 4.192,99 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.068,66 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

**2.4.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Amapolas** por importe de 2.338,97 €, de la subvención concedida por importe de 3.000 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025, el **abono** de 2.338,97 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 661,03 €, no justificada correctamente.

**2.5.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Cristóbal Colón**, por importe de 4.382,19 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.000 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

**2.6.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación Agua Viva**, por importe de 10.002,04 €, de la subvención concedida por importe de 10.000 €, y el abono de 5.000 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

**2.7.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación Nuevos Horizontes** por importe de 1.493,05 €, de la subvención concedida por importe de 1.500 €, para mantenimiento y equipamiento 2025, el **abono** de 1.495,05 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 6,95 €, no justificada correctamente.

### **3.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 47/2026, de créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos.**

**APROBACIÓN** del Proyecto de Modificación Presupuestaria **47/2026**, de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

4.- Acordar la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva Plaza nº 1, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 36/26.

<u>MC 47-1. ÁREA DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO</u>				
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
200	311	62301	ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES	2.345,31
<b>TOTAL</b>				<b>2.345,31</b>
BAJA DE CRÉDITOS				
200	493	63600	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	2.345,31
<b>TOTAL</b>				<b>2.345,31</b>
<u>MC 47-2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO</u>				
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
100	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	18.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>18.000,00</b>
BAJA DE CRÉDITOS				
100	433	48994	CONVENIO GROWERS GO	18.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>18.000,00</b>
<u>MC 47-3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
350	924	48903	AAVV PEREZ CUBILLAS	1.029,60
<b>TOTAL</b>				<b>1.029,60</b>
PARTIDA DE BAJA				
350	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.029,60
<b>TOTAL</b>				<b>1.029,60</b>

**ACORDAR** la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva Plaza nº 1, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 36/26, interpuesto por un policía local de este Ayuntamiento, contra un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2025 por el que se desestimó un recurso de reposición interpuesto por el actor contra un anterior Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2025 sobre la asignación del Complemento de Productividad “especial rendimiento”.

**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS**

5.- Convenio de colaboración con la Asociación de niños de acogida en Huelva (ASNIA), para contribuir a los gastos de gestión necesarios para la ejecución del Proyecto de ayuda humanitaria para menores ucranianos.

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

**APROBAR** el referido convenio para contribuir a los gastos de gestión necesarios para la ejecución del Proyecto de ayuda humanitaria para menores ucranianos, Programa desplazamiento temporal menores extranjeros para su RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA, en concreto, de 3 menores en edades comprendidas entre 8-9 años y 2 monitoras, promoción voluntariado e interculturalidad, mediante estancia temporal en familias guardadoras de Huelva y provincia, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

#### **ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**

6.- **Convenio de colaboración con la Federación Onubense de Peñas Flamencas “El Fandango” de Huelva para el desarrollo del Festival Flamenco “Ciudad de Huelva” 2026 y IV Concurso Nacional de Letras de Fandangos “Olas de la Mar en Calma”.**

**APROBAR** el citado convenio con **Federación Onubense de Peñas Flamencas**, para contribuir con los gastos de gestión necesarios para la celebración del Festival Flamenco “Ciudad de Huelva” 2026 y del IV Concurso Nacional de Letras de Fandangos “Olas de la Mar en Calma”, así como sufragar el correcto desarrollo de las actividades contenidas en el mismo tanto por las peñas locales como por la Federación, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 35.000 €, en concepto de subvención.

#### **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

7.- **Aprobación del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.**

**APROBAR** la modificación de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos de Huelva (BOP nº 2, 31 de enero de 2017), quedando **el punto 2 y el punto 6. d) del artículo 24** de LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE HUELVA redactados en los siguientes términos:

##### **Artículo 24, Punto 2**

*Los animales que se encuentren abandonados o perdidos serán recogidos y trasladados al Centro Zoonosanitario Municipal. **No opera en este punto, la exclusión del artículo 4 de la presente Ordenanza con respecto a los équidos (caballos, burros, mulas, etc.).***

##### **Artículo 24, Punto 6. d)**

Para proceder al rescate de un animal acogido en el centro Zoosanitario Municipal se deberá presentar la siguiente documentación:

d) Abono de los gastos ocasionados por la recogida y transporte, así como por el alojamiento y alimentación del animal, según **la tasa establecida** en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

## **ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

### **8.- Reconocimientos de incentivos de productividad.**

**8.1.- APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **personal del Negociado de Estadística y Población**, por servicios de **disponibilidad** realizados durante el mes de abril de 2026, por importe total de **1.712,06 €**.

**8.2.- APROBAR** reconocimiento de incentivos de productividad a **personal de Deportes**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de febrero de 2026, por importe total de **7.658,32 €**.-

**8.3.- APROBAR** reconocimiento de incentivos de productividad a **personal del S.E.P.I.S.**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de abril de 2026, por importe total de **30.172,39€**.-

### **9.- Reconocimientos de gratificaciones.**

**9.1.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a **personal del servicio de RR.HH. Y ORGANIZACIÓN**, por servicios realizados en el periodo de julio de 2025 a marzo de 2026, con motivo del volumen de trabajo existentes en dicho periodo, por importe total de **4.875,30 €**.-

**9.2.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a trabajadora del **Gabinete de Planificación Estratégica**, por servicios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo el día 4 de febrero de 2026, con motivo de la activación de Plan de Emergencia Municipal, por importe total de **95,64 €**.-

### **10.- Desestimación de solicitud de abono de productividad por reconocimiento de funciones de superior categoría.**

**DESESTIMACIÓN** de la solicitud de abono de productividad por reconocimiento de funciones de superior categoría presentado con fecha 1 de abril de 2025 por un Subinspector de la Policía Local.

### **11.- Aprobación ayudas económicas a personal del Ayuntamiento correspondiente a 2025 y rectificación de error en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2026.**

**PRIMERO:** La **APROBACIÓN** para su abono del documento anexo donde se determinan los empleados públicos así como el concepto y la cantidad estipulada de cada prestación, ajustado al límite establecido de 500.-€, siendo el importe total de **36.874,08.-€**.

No obstante, de conformidad con el actual sistema de liquidación directa de los Seguros Sociales, las ayudas a los trabajadores que se encuentren de baja laboral serán abonadas en la nómina que proceda, una vez que sea efectiva su alta laboral.

**SEGUNDO:** La **RECTIFICACIÓN** del error aritmético manifestado en ayuda económica de un trabajador

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

aprobada y abonada con el importe de: Ayudas art. 39/40 (IAA): 370,80.-€, cuando debe ser aprobado y abonado por el importe siguiente: Ayudas art. 39/40 (IAA): 500,00.-€.

**12.- Aprobar los pliegos y el expediente de contratación del servicio de representación artística consistente en la actuación musical de “VIVA SUECIA”, el día 1 de agosto de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026.**

**APROBAR** los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de representación artística consistente en la actuación musical de “VIVA SUECIA”, el día 1 de agosto de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026, de la ciudad de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico de Cultura, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Contratación y Compras, conformado por la Jefa de Servicios Administrativos Generales y Contratación, con un presupuesto máximo de licitación de 120.000,00 euros, más IVA por importe de 25.200,00 euros, sumando un importe total de 145.200,00 euros, y un valor estimado de 120.000,00 euros, conforme a lo recogido en el art. 101 LCSP.

**13.- Aprobar los pliegos y el expediente de contratación del servicio de representación artística consistente en la actuación musical del artista “Juan Magán”, el día 31 de julio de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026.**

**APROBAR** los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de representación artística consistente en la actuación musical del artista “Juan Magán”, el día 31 de julio de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico responsable de Cultura, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Contratación y Compras, conformado por la Jefa de Servicios Administrativos Generales y Contratación, con un presupuesto máximo de licitación de 120.000,00 euros, más IVA por importe de 25.200,00 euros, y un valor estimado de 120.000,00 euros, conforme a lo recogido en el art. 101 LCSP.

**14.- Adjudicación del servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semaforicas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad.**

**ADJUDICAR** por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando

sujeto a regulación armonizada, el servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semaforicas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva, a la entidad Valoriza Servicios Medio Ambientales, S.A., al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de 4.169.852,37 €, más IVA de 875.669,00 €, sumando un importe total de 5.045.521,37 €, ofertando un porcentaje de baja unitario tanto para los servicios como para los productos previstos en el anexo I (Cuadro de Precios Unitarios) del pliego de prescripciones técnicas del 6,5 %, conforme a la memoria técnica presentada.

#### **ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.**

**15.- Autorizar traspasos de las concesiones administrativas sobre puestos de venta del Mercado Municipal del Carmen.**

**15.1.- AUTORIZAR** el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta número 182, dedicado a la actividad de venta menor de carnes, ubicado en la c/Orégano, del Mercado Municipal del Carmen, a favor de la entidad Hermanos Romero Carnes y Elaborados S.L.

**15.2.- AUTORIZAR** el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta número 183, dedicado a la actividad de venta menor de carnes, ubicado en la c/Orégano, del Mercado Municipal del Carmen, a favor de la entidad Hermanos Romero Carnes y Elaborados S.L.

#### **ÁREA DE MOVILIDAD Y EDUCACIÓN**

**16.- Aprobar el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del estacionamiento de vehículos en las vías públicas con limitación horaria.**

**PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento de vehículos en las vías públicas con limitación horaria, en la forma siguiente:

El apartado 5 del art. 2 queda redactado así:

*“Las calles y vías públicas de la ciudad de Huelva en las que se establecerá esta regulación son las relacionadas en el Anexo de esta Ordenanza, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional primera”.*

El apartado 6 del art. 2 queda suprimido.

Se introduce una Disposición adicional Primera con el siguiente texto:

**“DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

*La Alcaldía podrá realizar cuantas actuaciones y dictar cuantas instrucciones y actos administrativos sean precisos para el desarrollo y ejecución de la presente Ordenanza. En especial, podrá modificar, ampliar, reducir o actualizar, mediante Resolución motivada, y previos los informes pertinentes, el listado de vías públicas o calles que integran las zonas de estacionamiento regulado recogidas en el Anexo, adaptándolo a las necesidades de movilidad y ordenación del tráfico urbano, Resolución que deberá ser objeto de publicación en el BOP a los efectos de su entrada en vigor. El ejercicio de esta facultad no podrá suponer, aislada o conjuntamente, una alteración en cuanto al número total de plazas que exceda del 20 por ciento de las inicialmente contempladas en esta Ordenanza.”*

El Anexo que establece la relación de calles y vías de estacionamiento regulado queda actualizado de la siguiente forma:

#### **ZONA AZUL**

<b>NOMBRE DE LA VÍA</b>
Avenida Alemania (del nº 106 al 132 y del nº 49 al 71)



Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

Calle Ciudad de Aracena
Calle Doctor Fco. Vázquez Limón
Calle Ginés Martin
Calle Menéndez Pidal
Calle Ruiz de Alda
Calle San José
Paseo Buenos Aires
Paseo Independencia (del nº1 al 23 y del nº 2 al 24)
Avenida Alemania (del nº 4 al 102 y del nº 7 al 47)
Calle Cala
Calle Fray Junípero Serra ( números impares)
Calle Jesús de la Pasión
Calle Pablo Rada
Avenida de Italia (del nº 4 al 16, y del 1 al 57)
Calle Alfonso Aramburu
Calle Carmen
Calle José Luis Muñoz "Pepe Pirfo"
Calle Tendaleras
Avenida de Italia (del nº 59 al 117 )
Calle Alonso de Morales
Calle Celestino Díaz Hernández
Calle Joaquín de la Torre
Avenida Federico Molina
Avenida Jose Fariñas
Calle Isla Cristina
Calle Maestra Aurora Romero

**ZONA NARANJA**

<b>NOMBRE DE LA VÍA</b>
Avenida Escultor León Ortega
Calle Amado de Lázaro

Calle Aragón
Calle Jacobo del Barco
Calle Jesús Hermida
Calle La Palma
Calle Medico Luis Buendía
Calle Sor Paula Arzola
Paseo Independencia (del nº25 al 71 y del nº 26 al 44)
Avenida Doctor Rubio
Avenida Julio Caro Baroja
Calle Béjar
Calle Gran Capitán
Calle Los Emires
Calle Mozárabes
Calle Mudéjares
Calle Rafael Guillen
Avenida Cabezo de la Joya
Calle Aljaraque
Calle Fray Junípero Serra ( números pares)
Calle Mackay Macdonald
Calle San Sebastián
Calle Argantonio
Calle Arquitecto Monis
Calle Cuesta de LasTres Caídas
Calle Diego Díaz Hierro
Calle Ricardo Velázquez
Calle San Salvador
Avenida de la Ría
Avenida de la Villa de Madrid
Calle Cristóbal Gangoso
Calle Alcalde José Antonio Martín Rite
Calle Charles Adam
Calle de los Maestros
Calle Presidente Adolfo Suarez
Calle Manuel Llanes Muñoz
Calle Antonio Borrero Camaco
Calle Escritor Hermenegildo de la Corte
Calle Castilla
Calle Duque de la Victoria
Calle Jesús del Calvario
Calle Sánchez Barcaiztegui
Avenida Escultora Miss Whitney
Calle Luis Braille
Avenida Muñoz de Vargas
Calle Roque Barcia
Avenida Costa de la Luz



Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

Calle Punta Umbría
Calle Virgen María
Calle S/N 1 Transversal Costa de la Luz con Punta Umbría
Calle S/N 2 Transversal Costa de la Luz con Punta Umbría

**CALLE PEATONALES CON ACCESO A TÍTULO DE RESIDENTE DE LA ZONA REGULADA**

Nombre de la Vía
Calle Alfonso XIII
Calle Ayamonte
Calle Isaac Peral
Calle Ruiz Vélez
Calle Velarde
Pasaje Manuel Machado
Paseo Santa Fe
Plaza de la Merced
Avenida de Portugal
Calle Méndez Núñez
Calle Cardenal Albornoz
Calle Concepción
Calle Granada
Calle Gravina
Calle Isabel II
Calle José Nogales
Calle Marina
Calle Moras Claros
Calle Plus Ultra
Calle Puerto
Calle Rafael López
Pasaje Botica
Plaza Arrayanes
Plaza del Generalife

Calle Alonso Barba
Calle Almirante Garrocho
Calle Daoiz
Calle Fray Juan Pérez
Calle La Fuente
Calle Licenciado Juan de Mora
Calle Nuestra Señora del Rocío
Calle Primitivo Lázaro
Plaza de la Soledad
Plaza Ivonne Cazenave
Plaza Maruja Manrique
Plaza San Pedro
Calle San Andrés
Calle Placido Bañuelo
Avenida Martín Alonso Pinzón
Calle Arcipreste González García
Calle Cardenal Cisneros
Calle Fernando el Católico
Calle Lazo Real
Calle Padre Marchena
Calle Palos de la Frontera
Calle Tres de Agosto
Plaza de las Monjas
Plaza Quintero Báez
Calle Bocas
Calle Arquitecto Pérez Carasa
Calle Espronceda
Calle Gobernador Alonso
Calle Hermanos Costaleros
Calle Hernán Cortes
Calle Jesús Nazareno
Calle José María Amo
Calle Luis de Vargas
Calle Miguel Redondo
Calle Murillo
Calle Palacios
Calle Periodista Lucas de Tena
Calle Rábida
Calle Ramón López García
Calle Rascón
Calle Rico
Calle Doctor Celestino Verdier
Manuel Sánchez Rodríguez
Calle Domingo Franco Zorrero
Calle Boticario Curro Vázquez

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

Calle Juan Castro González
Calle Luis de Vargas
Calle Onofre López
Calle Vázquez López
La Paz
Avenida Alameda Sundheim
Calle Alfonso XII
Calle Alonso Sánchez
Calle Berdigón
Calle Doctor Quintero Guerrero
Calle Garci-Fernández
Calle Niña
Calle Nuestra Señora de la Esperanza Coronada
Calle Padre Andivia
Calle Padre Laraña
Calle San Cristóbal
Calle Santa María
Calle Sor Ángela de la Cruz
Plaza del Punto
Plaza Isabel la Católica

**SEGUNDO:** Elevar el acuerdo adoptado al Pleno Municipal, a los efectos de su aprobación y trámites oportunos.

**17.- Convenio de colaboración con la Asociación ANCCO para sufragar gastos de personal, Trabajador Social, que desarrolla las actividades y talleres que detallan en su Programa de Actividades.**

**APROBAR** el citado Convenio para integrar a pacientes, familiares, voluntarios y profesionales que trabajan unidos para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas, prestando atención a las personas afectadas por esta enfermedad y a sus familias para intentar minimizar el impacto y las consecuencias que produce esta enfermedad y prestar los servicios de información, apoyo, acompañamiento y otros que sean necesarios, para disminuir el impacto causado por esta y mejorar la calidad de vida de las personas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**18.- Iniciar expedientes para dar de baja en la contabilidad cantidades de subvenciones.**

**INICIAR** expedientes para dar de baja las cantidades de subvenciones concedidas, al no constar justificación alguna transcurrido el plazo legalmente establecido y que a continuación se relacionan:

- Asociación AOSA TEA. Subvención 2020. Importe: 3.000 €.
- Club Municipal de Pensionistas Cristina Pinedo. Subvención 2023. Importe: 1.000 €.
- Asociación Cultural Estudio 96. Subvención 2023. Importe: 1.000 €.
- Asociación Universitaria Aula de Mayores. Subvención 2024. Importe: 500 €.

**19.- Expedientes para dar de baja definitiva en la contabilidad cantidades de subvenciones.**

**ELEVAR A DEFINITIVO** expedientes para dar de baja las cantidades que se relacionan, al no constar alegaciones a los Acuerdos de Junta de Gobierno Local y transcurrido el plazo legal establecido para su justificación:

	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>	<b>Fecha Acuerdo Junta Gobierno</b>
<b>Subvención 2023</b>	A.VV La Merced	54,43 €	17/06/24
	A.VV Nueva Huelva	407,95 €	12/02/24
	A.VV. Río Tinto Minera	774,66 €	12/02/24
	Club Municipal de Pensionistas Lazareto	1.068,39 €	10/09/24
	Asociación Amas de Casa Virgen de la Cinta	497,16 €	10/09/24
	Club Ferroviario Huelva	810 €	11/03/24
	Plataforma Vecinal Distrito V	231,51 €	15/04/24
	Tertulia Miguel Báez Litri	116,91 €	10/09/24
	Peña Cultural Flamenca El Higueral	19,74 €	01/07/24
	Asociación Voces del Conquero	1.412,54 €	01/07/24
<b>Subvención 2024</b>	A.VV Sta. Ana	1.539,10 €	28/04/25
	A.VV Cristóbal Colón	448,01 €	23/06/25
	A.VV La Merced	68,89 €	23/06/25
	A.VV Ntra. Sra. del Pilar	1.048,71 €	21/07/25
	A.VV Nueva Huelva	922,68 €	11/06/25



Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

A.VV Pasaje El Greco	110,44 €	26/05/25
A.VV Sta. Gema	204,84 €	23/06/25
A.VV Virgen de Belén	737,52 €	23/06/25
A.VV Zafra	1.159,47 €	23/06/25
A.VV Nuevo Parque	675,17 €	12/05/25
A.VV Amapolas	143,09 €	23/06/25
A.VV Ntra. Sra. del Rocío	767,71 €	23/06/25
A.VV Sta. Bárbara	14,52 €	23/06/25
A.VV Vicente Yáñez Pinzón	198,26 €	23/06/25
Federación de AA.VV Saltés	1.416,87 €	23/06/25
A.VV Verdeluz	112 €	28/07/25
Asociación CODENAF	650 €	28/07/25
Tertulia Miguel Báez Litri	472,67 €	28/07/25
Asociación Alcer Giralda	592,77 €	01/08/25
Asociación Generando más igualdad	145,50 €	14/07/25

## URGENCIAS.

### 20.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**20.1.- Aprobación del proyecto el Proyecto Hope - Huelva Opportunity Platform for Employment y Presentación de la solicitud de subvención a la cuarta convocatoria de la European Urban Initiative - Innovative Actions.**

**APROBAR** el proyecto **HOPE - HUELVA OPPORTUNITY PLATFORM FOR EMPLOYMENT** que tiene como finalidad que el Ayuntamiento no actúe únicamente como promotor de formación, sino como coordinador de un nuevo sistema ciudad-industria-formación-empleo, capaz de anticipar necesidades, preparar talento local, reconocer competencias y facilitar la conexión real entre personas y empresas.

**SOLICITAR** en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Huelva las ayudas contempladas en la 4ª Convocatoria de Acciones Innovadoras, de La Secretaría Permanente de la European Urban Initiative (EUI) destinada a apoyar a las ciudades europeas en el desarrollo de proyectos piloto que aporten soluciones nuevas a retos urbanos concretos, enmarcada en el FEDER 2021-2027, y que se regula mediante los Terms of Reference aprobados por la Comisión Europea.

**HABILITAR** crédito suficiente para financiar la ejecución total del proyecto en caso de resultar subvencionado.

**20.2.- Rectificación de los pliegos del servicio integral de asistencia técnica para la organización y desarrollo del evento Feria del Legado Británico 2026.**

**PRIMERO.- RECTIFICAR** los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, del servicio integral de asistencia técnica para la organización y desarrollo del evento Feria del Legado Británico 2026, anulando el criterio de adjudicación "Patrimonio cultural de Huelva. Hasta 10 puntos" por ser contrario a los principios de igualdad, no discriminación y proporcionalidad retrotrayendo las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos, y distribuyendo los puntos de este criterio de modo que los 10 puntos del criterio anulado, se suman al criterio "experiencia de la Coordinación" pasando a tener 20 puntos, quedando el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado de la siguiente forma:

**"2.3.- Otros criterios de calidad. Hasta 26 puntos.**

**2.3.1.- Acreditación de idiomas. Hasta 6 puntos.**

*Se otorgará la siguiente puntuación por cada certificado de idiomas en inglés que tenga el equipo de trabajo designado (coordinación y equipo de apoyo). Cada persona integrante del equipo de trabajo sólo podrá presentar un certificado.*

1. *Por cada certificado B1 inglés: 0,5 puntos.*
  2. *Por cada certificado B2 inglés: 1 punto.*
  3. *Por cada certificado C1 (o más) inglés: 2 puntos*
- Método de comprobación: copia de certificado oficial de inglés nivel B1 o superior.*

**2.3.2.- Experiencia de la coordinación. Hasta 20 puntos.**

*Se otorgará una puntuación de 5 puntos por cada servicio en el que la persona designada para la coordinación de los trabajos haya ejercido, en los tres últimos años, la coordinación de servicios de organización de eventos culturales con un presupuesto igual o superior a 15.000 € (importe sin IVA) hasta un máximo de 20 puntos.*

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

*Método de comprobación: la experiencia se acreditará mediante certificados de buena ejecución, o documentos equivalentes, emitidos por entidades públicas o privadas, en los que consten la fecha, el objeto, la función desempeñada (coordinación) y el importe de los servicios realizados."*

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huelva alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**20.3.- Aprobación del reintegro por incumplimiento de inversión del Proyecto Rehabilitación Integral del Mercado de San Sebastián (Fondos NEXTGENERATION).**

**APROBAR** el reintegro por incumplimiento de inversión de la cantidad de 4.906,99 €, de acuerdo con la CERTIFICACIÓN FINAL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN en relación al proyecto REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MERCADO DE SAN SEBASTIÁN.

**EFFECTUAR** lo antes posible el ingreso indicado, 4.906,99 €.

**20.4.- Aprobación de la modificación del pliego y del contrato de obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Bda. de la Navidad.**

**APROBAR** la modificación del pliego de prescripciones técnicas en su apartado 16 "Recepción de las obras por el Ayuntamiento de Huelva", y del contrato de obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Bda. de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la Feria, de Huelva, permitiéndose la recepción parcial de las viviendas, conforme al Informe de modificación redactado e incorporado al expediente. Las causas objetivas obedecen a una razón de interés público estando ante una modificación no sustancial que se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria; no alterándose la naturaleza global del contrato, ni introduciéndose condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos, la aceptación de ofertas distintas o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación; no alterándose el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de forma no prevista en el contrato inicial, no se introduce ninguna unidad de obra nueva, por lo que no se altera la naturaleza del proyecto, ni supone ninguna repercusión en la economía y coste del contrato, no alterándose el equilibrio económico en relación al gasto previsto.

**APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** de ejecución en dos meses, siendo el plazo previsto de finalización el 28 de agosto de 2026, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Municipal.

**20.5.- Revocación de la concesión otorgada a DISA PENÍNSULA S.L.U., para la construcción de una estación de servicio sobre la Parcela Municipal R-26 del Sector 1 B del Plan Parcial nº 1 Marismas del Odiel.**

**PRIMERO.-** Declarar la caducidad del expediente administrativo nº 026/2023/13 relativo a la revocación de la concesión otorgada a DISA PENÍNSULA S.L.U., para la construcción de una Estación de Servicio, sobre la parcela municipal R-26 del Sector 1B del Plan Parcial nº 1 Marismas del Odiel.

**SEGUNDO.-** Conservar los actos válidamente realizados en el expediente administrativo nº 026/2023/13, en concreto, los informes emitidos por la Jefa de Sección de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con el VºBº de la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio y por la Jefa de Sección de Licencias y Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Iniciar expediente administrativo para la revocación de la concesión otorgada a DISA PENÍNSULA S.L.U., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre de 2015, al concurrir causa de interés público, debido a la aprobación del nuevo planeamiento (Modificación Puntual núm. 2 del Plan Especial para la Dotación de Puntos de Ventas de Carburantes en la Ciudad de Huelva, mediante la que se elimina la Estación de Servicio en parcela R 26 A del Plan Parcial nº 1 Marismas del Odiel).

**CUARTO.-** Conceder trámite de audiencia a DISA PENÍNSULA S.L.U, por un plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del RBELA y 82 de la LPACAP, para que pueda obtener copia de cuantos documentos estime pertinentes y formular las alegaciones que estime oportunas, contra el inicio del nuevo expediente de revocación de la concesión. En el supuesto de no presentarse alegaciones al respecto, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de extinción de la referida concesión.

**20.6.- Reconocimientos de incentivos de productividad.**

**APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **personal del Servicio de Deportes**, por servicios de **disponibilidad** realizados durante el mes de marzo de 2026, por importe total de **9.561,70 €**.

**20.7.- Reconocimientos de incentivos de productividad.**

**APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **personal de la Policía Local**, por servicios de **disponibilidad** realizados durante el mes de abril de 2026, por importe total de **21.767,10 €**.

**20.8.-** Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 29 de mayo de 2025, del siguiente tenor literal:

**APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **personal del SEPIS** por las jornadas de **Activación por Emergencias** realizados durante el mes de abril de 2026, por importe total de 6.201,79 € (de los que 4.994,26 € corresponden al concepto de productividad y 1.207,53 € al de gratificaciones).

**20.9.- Aprobación de la creación de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de un puesto de docente en la especialidad de soldadura, para el proyecto H2 VERDEHUELVA.**

**APROBAR** la Creación de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de un puesto de docente en la especialidad de soldadura, para el proyecto H2 VERDEHUELVA.

**20.10.- Adjudicación para la contratación de las obras del Plan de Asfaltado 2026 de la ciudad.**

Área:

Documento:

0171AI0190

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/48

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-06-2026 13:56



343V5S1N300C572H0MZD

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

**Primero.- ADJUDICAR** por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, para la contratación del Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad de Huelva, con el siguiente desglose:

- **Lote 1 Barrio de la Orden**, a la empresa Mezclas y Bituminosos S.L., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 634.674,55 € más IVA de 133.281,65 € lo que supone un total de 767.956,20 €.
  - Mejora del plazo de garantía de 12 meses.
- **Lote 2 Zona Centro y Adoratrices**, a la empresa Canteras Reunidas De Huelva S.L.U., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 642.513,93 € más IVA de 134.927,93 € lo que supone un total de 777.441,86 €.
  - Mejora del plazo de garantía de 12 meses.
- **Lote 3 Barrios del Matadero, del Rocío y Balbuena**, a la empresa Eiffage Infraestructuras S.A., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 620.020,00 € más IVA de 130.204,20 € lo que supone un total de 750.224,20 €.
  - Mejora del plazo de garantía de 12 meses.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **1.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO, en funciones de  
SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL,  
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente).